

COMETIDO CONCEJAL/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 127.-

DALCAHUE, 14 de enero del 2013.-

VISTOS. El Cometido Funcionario N° 02, la ley N° 20.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

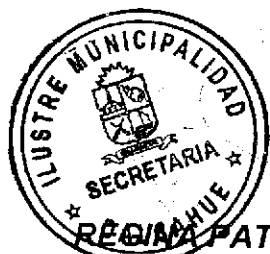
DECRETO:

AUTORICESE: Acuerdo de Consejo sesión N° 04 de fecha 08 de enero del 2013.-, A don Patricio Alarcón Pualuán, Concejal de la Comuna de Dalcahue, Don Juan S. Hijerra Serón, Concejal de la Comuna de Dalcahue,: Ir al ciudad de Puerto Montt, Para Asistir a la XL Escuela de Capacitación denominada "Hacia el nuevo Municipio; De Administradores a Gobiernos Locales" Temporada 2013 1º Etapa desde el 21 de enero de 2013 hasta el 25 de enero de 2013.- Dicho cometido se realizara en vehiculo particular del Concejal Alarcón YX 4501.-

IMPUTESE: El gasto Al
215.21.04.003.002 Gastos Concejales

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal .